

cias de este Juzgado, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3744000017034695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 11.250.750 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno en el término municipal de Arona, en el Toscal de Las Galletas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arona, al tomo 1.135, libro 422 de Arona, folio 137, finca número 14.215-N, inscripción tercera de dominio y cuarta de hipoteca.

Dado en Granadilla de Abona a 15 de abril de 1999.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—27.054.

HELLÍN

Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 378/1996, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia del Procurador don Juan Antonio Paredes Castillo, en representación de «Suelme, Sociedad Limitada», contra don Adrián Alarcón García, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Adrián Alarcón García:

Finca inscrita al tomo 155, folio 59, finca 3.845. Valorada en 100.000 pesetas.
Finca inscrita al tomo 920, folio 96, finca 26.204. Valorada en 4.800.000 pesetas.
Finca inscrita al tomo 649, folio 17, finca 7.217. Valorada en 29.335.400 pesetas.
Finca inscrita al tomo 572, folio 150, finca 13.597. Valorada en 459.257 pesetas.
Finca inscrita al tomo 572, folio 153, finca 2.456. Valorada en 433.497 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Benito Toboso, 35, primero, de esta ciudad de Hellín, el día 6 de octubre de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 0060/0000/17/0378/96, que este Juzgado mantiene en la cursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado junto con éste la consignación prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por la ejecutada ni suplidos por certificación del Registro, debiendo estar, en su caso, el rematante a lo establecido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Dado en Hellín a 4 de junio de 1999.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—27.093.

HERRERA DEL DUQUE

Edicto

Don Jesús Miguel Moreno Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Herrera del Duque,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 30/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Requena y doña Margarita Martín Molano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, que asciende a la cantidad pactada de 8.280.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Fuenlabrada de los Montes (Badajoz), cuenta número 03570000180030-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores por encontrarse los mismos en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, sita en la calle Carretera de Talarrubias, número 9, planta primera, número 2, de Casas de Don Pedro (Badajoz), inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque en el tomo 157, libro 12, folio 7, finca número 2.003, inscripción primera.

Tipo de subasta: 8.280.000 pesetas.

Dado en Herrera del Duque a 1 de junio de 1999.—El Juez, Jesús Miguel Moreno Ramírez.—El Secretario.—27.356.

HOSPITALET

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este juzgado bajo el número 105/1991, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña Laura Alonso Díaz; «Gabina 2001, Sociedad Anónima»; don Diego Algonso Moreno y doña Carmen Díaz Cristóbal, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y precio de su avalúo, de 4.187.000 pesetas, el bien embargado a la parte demandada indicada y que se describe al final, señalándose para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencias de este juzgado, sito en avenida Josep Terradellas, número 179, primera planta, el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas; en su caso, y por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, el día 20 de octubre de 1999, a la misma hora, o incluso por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre de 1999, a la misma hora que las anteriores; caso de suspensión por cau-

sas de fuerza mayor de alguna de las subastas señaladas, las mismas se celebrarán al siguiente día hábil y a la misma hora, y así sucesivamente.

Se hace constar en el presente edicto que, caso de resultar negativa la notificación a efectuar a los demandados, servirá el presente de notificación en forma. Las anteriores subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el presente en la condición cuarta, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, con carácter previo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito indicado anteriormente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con la prevención que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Y las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca número 18.334, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat al tomo y libro 305.

Departamento número 12, o piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 78 de la avenida Masnou, de esta ciudad. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y ropero. Ocupa una superficie de 51 metros cuadrados, y linda: Al frente, norte, con patio de luces y escalera; al sur, con patio interior y la finca de que procede y, a la derecha, entrando, oeste e izquierda este, con finca de que procede.

Se le asigna un coeficiente de 7,15 por 100.

Dado en Hospitalet a 19 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.472.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número estadístico 84/1999, promovidos por la entidad Antonio Prats Roselló, representada procesalmente por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra don José Cardona Ribas, en los que se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces en las fechas que se señalarán

y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles hipotecados que al final de este edicto se dirán, con el precio de tasación según la escritura de constitución de hipoteca, a los efectos de subasta que también se dirá al final de las fincas hipotecadas.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de las fincas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 1 de septiembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación en que han sido valoradas las fincas hipotecadas.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien, el día 6 de octubre de 1999, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate, el día 3 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera. A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitarán por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 0414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara del Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, en la forma que establecen las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos respectivos.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el

remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en aquélla, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1. Entidad registral número 5. Vivienda señalada con la letra A, que ocupa toda la planta piso segundo de un edificio compuesto de tres plantas, sito en la calle Progreso, número 50, de la villa de Sant Antoni de Portmany, construido sobre un solar de la finca «Es Taulell de na Blanca den Sastre». tiene una superficie de 100 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Inscrita al tomo 1.386 del libro 241 de Sant Antoni de Portmany, folio 63, finca número 16.810, inscripción 2-E.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

2. Porción de tierra nombrada «La Vela den Batle de se Torre», sita en la parroquia y término de Sant Antoni de Portmany, de unos 15 turnais de cabida, equivalentes a 82 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.386 del libro 241 de Sant Antoni de Portmany, folio 48, finca número 2.983-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

3. Una participación de 2,41 por 100 de la finca que se dirá, que da derecho al uso y exclusivo y permanente de la siguiente finca:

Plaza de garaje número 35, de 13 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.066, libro 174 de Sant Antoni de Portmany, folio 12, finca número 9.708-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Ibiza a 28 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—27.422.

ILLESCAS

Edicto

Doña Matilde García Moreno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 188/1998, seguido en este Juzgado a instancias de Caja España Inversiones CAMP, representada por el Procurador don Miguel Díaz del Cerro, contra don Jesús Adalíz Díaz Gómez y doña Almudena Ocaña García, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana. Vivienda sita en Añover de Tajo, calle Nueva, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.448, libro 68, folio 94, finca número 4.369.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle De la Cruz, 19, el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.035.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.